

Plan de contingencia para empresas ante la situación provocada por el COVID-19

Valladolid 12 de marzo de 2019

A continuación se establecen algunas recomendaciones enfocadas a mantener y garantizar la seguridad de los trabajadores así como la actividad de las empresas en unos niveles necesarios para hacer frente a la situación.

Se recomienda determinar cuáles son las funciones imprescindibles para mantener la producción y la actividad en los niveles mínimos necesarios:

- Se determinarán los servicios esenciales.
- Se determinará el número de trabajadores que deben estar disponibles en cada puesto de trabajo.
- Se determinarán los procedimientos que deben ser prioritarios y aquellos de los que se pueden prescindir.

Hacer un análisis de aquellos puestos que pueden garantizarse a través del teletrabajo.

Designar un responsable para coordinar la situación y dar respuesta a posibles dudas que puedan plantearse sobre la gestión de la situación.

Aportar información continuada de las indicaciones sanitarias y de las distintas páginas web oficiales que ofrecen información fiable y de utilidad.

Informar sobre las medidas higiénicas más recomendables (recordarlas):

- Limpieza
- Evitar el contacto físico
- Mantener distancias de seguridad
- Cubrirse las vías respiratorias al toser
- Usar pañuelos desechables

Evitar, en la medida de lo posible, el uso del transporte público.

Cuando la actividad lo permita, hacer turnos de trabajo de cara a exponer al menor número de trabajadores en el mismo espacio al mismo tiempo y evitar rotaciones en puestos de trabajo de modo que siempre se esté en contacto con el mismo grupo de trabajadores.

Disminuir el contacto con clientes y las visitas. Utilizar correo electrónico y llamadas telefónicas.

Se recomienda que se tenga en cuenta la presencia de trabajadores que se encuentren en una situación de riesgo por sus características biológicas, su estado de salud conocido o familiares inmunodeprimidos.

En el caso de trabajar con subcontratas, mantener comunicación continuada que permita contar con información sobre los trabajadores afectados que puedan tener.

Hay que prestar atención especial en aquellas actividades que generen aerosoles:

- Evitar trabajar con este tipo de sustancias.
- Reducir al mínimo las exposiciones.
- Utilizar equipos de protección individual conforme a lo que determine su Servicio de Prevención Ajeno.

Si a pesar de la aplicación de estas medidas u otras que la empresa vea necesarias, se presentan síntomas en algún trabajador, se recomienda llamar al 900222000 y seguir instrucciones.